Nº 103 - 2012- GOB. REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL
D-UA-EP.

Resolución Directoral

Chulucanas, 01 AGO 2012

Visto: El Memorándum Nº 243-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 25 de julio del 2012, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Publica;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone el Termino de Funciones, asimismo la encargatura de funciones, de las diversas Jefaturas, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; para que de ésta manera cumplan con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM.

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

Nº 103-2012- GOB. REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL
D-UA-EP.

Resolución Directoral

Chulucanas, 01 AGO 2012

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término de Funciones a las siguientes Jefaturas, con eficacia a partir del 25 de Julio del 2012, en méritos a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los servidores nombrados del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que se detallan a continuación:

- **Servicios Generales**
  Sr. Marco Antonio GARCÍA CAMPOS
- **Área de Patrimonio**
  Sr. Santos NUÑEZ ADRIANZEN
- **Equipo de Personal**
  Sr. Juan Vicente ORDINOLA VIEYRA
- **Servicio de Admisión**
  Sr. Edwin VILLAR CASTILLO

Artículo 2°.- Encargar las Funciones, de las diversas Jefaturas, con eficacia a partir del 25 de Julio del 2012, en méritos a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los servidores nombrados del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que se detallan a continuación:

- **Equipo de Personal**
  Sr. Marco Antonio GARCIA CAMPOS
- **Área de Patrimonio**
  Sr. Carlos Eduardo PEREZ ZUNIÑI
- **Servicios Generales**
  Sr. Santos NUÑEZ ADRIANZEN
- **Servicio de Admisión**
  Sr. Mario Augusto NAVARRETE CALLE

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Registrese y Comuniquese.

Cc. Archivo.Orig.
LMR/CZA/LCS/MGC/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..

MINISTERIO DE SALUD
E.S. II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. Lutzgarda del Carmen Muro Renteria
CMP. 26948
DIRECTORA DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS